

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**Dirección General de Entidades**

Departamento de Autorización y Registro de Entidades

C/ Edison 4 - 28006 Madrid

En Madrid, el 24 de febrero de 2026

Asunto: ACTYUS FINTECH I, FIL – Ampliación del periodo de inversión del Fondo Subyacente

Se informa a los partícipes de ACTYUS FINTECH I, FIL (el “**FIL**”) de lo siguiente:

Con fecha 18 de febrero de 2026, ACTYUS PRIVATE EQUITY SGIIC, S.A.U., en su condición de Sociedad Gestora del FIL, ha recibido una comunicación del *General Partner* de ACTYUS S.C.A. SICAV-RAIF – Fintech I Fund (el “**Fondo Subyacente**”), informando de la ampliación de su periodo de inversión por un plazo adicional de un (1) año.

De acuerdo con la documentación legal del Fondo Subyacente (incluyendo el *Private Placement Memorandum* y el *Supplement*), el periodo de inversión se inició el 18 de abril de 2022 y estaba inicialmente previsto que finalizase el 18 de abril de 2026, pudiendo ser prorrogado por el *General Partner* por un (1) año adicional a su discreción.

Asimismo, conforme a la política de inversión del FIL, su periodo de inversión finaliza a los cuatro (4) años desde el Primer Cierre, pudiendo ampliarse por un (1) año adicional en caso de que el Fondo Subyacente ejerza dicha extensión.

A efectos aclaratorios, se hace constar que, si bien el Primer Cierre del Fondo Subyacente tuvo lugar el 18 de abril de 2022, la fecha límite para el desembolso de los compromisos correspondientes a dicho cierre se fijó el 5 de mayo de 2022.

En consecuencia, **el periodo de inversión del FIL queda igualmente ampliado por un (1) año adicional, finalizando el 18 de abril de 2027.**

La presente comunicación no supone la modificación de la política de inversión ni de ningún otro elemento esencial recogido en el folleto informativo del FIL.

Agradeciendo su atención, reciban un cordial saludo.